

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIAR DE ASEO PARA PROG. "CENTRO DE ATEN. HIJOS MUJERES TEMPORERAS".

Huépil, 28 de Enero del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 259 / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N° 44 de fecha 27 de Enero de 2016 del Depto. Social Comunal de fecha 16 de enero del 2015, que solicita la contratación.
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Centro de Atención Mujeres Temporeras"
- e) El contrato de fecha 28 de Enero de 2016 entre la Municipalidad de TucaPel y doña Adriana Karime Inostroza Rubilar.
- f) El contrato de fecha 28 de Enero de 2016 entre la Municipalidad de TucaPel y doña Evelyn Susana Ferrada Rodríguez.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1.- **Apruébese Contratos de prestación de servicios a honorarios** indicados en las letras e) y f) de los vistos, como se detalla, por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados por la Municipalidad.

- Adriana Inostroza Rubilar Rut N° 11.088.469-9 \$300.000.- brutos mensuales (01.01.2016 al 29.02.2016)
- Evelyn Ferrada Rodríguez Rut N° 13.606.141-0 \$150.000.- brutos mensuales (01.01.2016 al 29.02.2016)

2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004, g. 4, c.c. 04.00.06, Programa "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras 2016" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Ofc. Personal y Rem.
Archivo.
JAFA/MIC/MWC/dsb.